



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 AGO. 2006

06/05/001/1477

VISTO: la gestión promovida por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de cubas y partes de sistema de electroforesis.-

RESULTANDO: que se trata de material necesario para el desarrollo de las investigaciones que actualmente se encuentran en curso en diferentes Departamentos del referido centro de estudios.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

ASUNTO 1661

II) que conforme al artículo 395 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991 (aplicable por el reenvío del artículo 429 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992), la Universidad de la República está exonerada de todo tributo y no sólo de impuestos.-

III) que el artículo 581 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto Nº 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

LRS/ED/cec

IV) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha informado que el material que se proyecta importar no es competitivo de la industria nacional.-

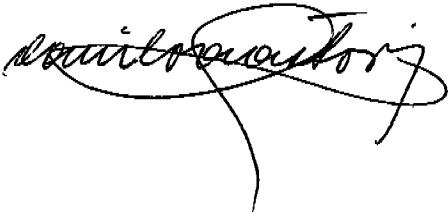

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Declárase que el material detallado en factura N° 1157 de la firma Bionova Ltda. por un valor total de U\$S 3.084,00 (tres mil ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América) y cuya copia forma parte de la presente Resolución, a importar por la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, se encuentra incluido en el régimen de inmunidad impositiva referido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.-

2º) La importación estará exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



BIONOVA LTDA.
 AMAZONAS 1572 - C.P. 11400
 TEL: + (598 2) 613 04 42*
 FAX: + (598 2) 614 25 92
 E-mail: bionova@internet.com.uy
 Web: www.bionovaltda.com
 MONTEVIDEO, URUGUAY

RUC COMPRADOR	C. FINAL

R.U.C. 21 501675 0013
 CREDITO
 SERIE A
 Nº 1157

DIA	MES	AÑO
12	05	06

Nombre: Facultad de Medicina

Dirección: - Venta Recinto Aduanero -

CANT.	CODIGO	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
2	M5MINIDUO	Multi Sub Mini, 7x7cm & 7x10cm UV - cleaver -	279	558
1	M5MIDIUO	Multi Sub Midi, 10x7cm & 10x10cm - cleaver -	304	304
2	M57-16Z	Comb 16 sample, 2mm thick - cleaver -	74	148
1	M57-12M	Comb 12 sample MC, 1mm thick - cleaver -	74	74
2	M57-16-1	Comb 16 sample, 1mm thick - cleaver -	74	148
1	CSL-CAB	Replacement cables - cleaver -	89	89
1	M5MAXIDUO	Multi Sub Maxi 20x10 & 10x20cm UV - cleaver -	549	549
1	M520-UV20	Multi Sub Maxi, 20x20cm UV tray - cleaver -	114	114
1	M520-UV10	Multi Sub Maxi, 20x10cm UV tray - cleaver -	114	114
1	M520-40HC-2	Comb 40 sample MC, 2mm thick - cleaver -	94	94
1	EV243	Mini Power Supply, 3 outputs - cleaver -	704	704
2	V510N6	10x10cm Notched Glass Plates 2mm thick (Pack of 2) - cleaver -	94	188

I.V.A. AL DIA

Venta Recinto Aduanero
 Exento de impuestos
 según decreto 220/08
 Artículo 26

APUNTES LTDA. - RUC 04 025142 0018
 CONSTANCIA 62060007397 - 01/2006
 CREDITO SERIE A - 000.951 al 001.250 x 4 vías
 Imprenta Autorizada

1ª VIA ORIGINAL CLIENTE - BLANCA
 2ª VIA COPIA CONTABILIDAD - COLOR
 3ª VIA COPIA ARCHIVO - COLOR
 4ª VIA COPIA ARCHIVO - COLOR

Fecha de vencimiento
 04/01/2008

SUB-TOTAL \$/US\$	3084
COFIS % \$/US\$	—
SUB-TOTAL \$/US\$	3084
I.V.A. % \$/US\$	—
TOTAL \$/US\$	3084

